

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD**

#### **8692** *Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se amplía el plazo de información pública de instalaciones eléctricas*

##### **Antecedentes**

1. El 30 de junio de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) número 83, el anuncio del trámite de información pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

Expte. TR 7/15: línea aérea-subterránea a 132 kV Sant Antoni-Torrent 1-2

Expte. TR 8/15: nueva subestación Sant Antoni a 132 kV i ampliación subestación Sant Antoni a 66 kV

2. Dicho anuncio establecía un plazo de información pública de treinta días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, por lo que dicho plazo debería finalizar el 4 de agosto de 2016.

3. El 13 de julio de 2016, el consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Consejo de Ibiza, presentó en la Dirección General de Energía y Cambio Climático un escrito en el que solicita que se amplíe el plazo de información pública concedido, considerando que este periodo de información pública coincide con la máxima actividad del sector turístico en la isla de Ibiza, teniendo en cuenta que dicho sector ocupa mayoritariamente la población de la isla.

4. Según el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

##### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 18 de abril de 2016 de delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Ampliar hasta el 15 de setiembre de 2016 el plazo de información pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Expte. TR 7/15: línea aérea-subterránea a 132 kV Sant Antoni-Torrent 1-2

Expte. TR 8/15: nueva subestación Sant Antoni a 132 kV i ampliación subestación Sant Antoni a 66 kV

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

##### **Interposición de recursos**

Esta Resolución no es susceptible de recursos, de acuerdo con el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 20 de julio de 2016

**El director general de Energía y Cambio Climático**

Joan Groizard Payeras

Por delegación de competencias del consejero de Territorio, Energía y Movilidad  
(BOIB 50/2016)

